DOCUMENTO PREVIO
DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACÍFICO**, bajo el siguiente marco:

1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.

El **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO,** fue designado mediante Decreto No. 007 del 15 de enero de 2026, expedido por el Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez – Putumayo, como entidad pública ejecutora e instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SECTOR CARRERA 5A ENTRE CALLES 3 Y 4, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** identificado con código **BPIN 2026868650001.**

Este proyecto hace parte del programa "Garantizando la movilidad y seguridad" de la estrategia "Juntos avanzamos en infraestructura y planeación" desarrollado en el Plan de Desarrollo Municipal "Juntos Avanzamos (2024-2027)", que está dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental "Putumayo un gobierno en serio 2025-2027".

Ahora bien, el municipio Valle del Guamuez cuenta con la posibilidad de impulsar el Comercio Internacional, por ser municipio fronterizo, por su parte el sistema vial del municipio se encuentra comunicado por la vía denominada "Troncal de la selva con una longitud de 30 km, de los cuales el 100 % tiene pavimento rígido vía que ejerce la función de columna vertebral de la comunicación al interior del municipio, así como también permite la conectividad con el resto del país y hacia el Ecuador.

Además, cuenta con vías secundarias o del orden departamental con una longitud de 40.9 Km., entre éstas la vía que de La Hormiga conduce a la Siberia pasando por la

Inspección de Policía el Placer y la vereda Los Guaduales, y el tramo hacia San marcos, teniendo en cuenta la información suministrada en las mesas de participación ciudadana para la construcción del plan de desarrollo se identificó que la red vial del municipio presenta deterioro de las vías intermunicipales y verdales, debido al tráfico constante de vehículos pesados de la industria petrolera y a la poca frecuencia en el mantenimiento de las vías secundarias y tercerías, la malla vial rural del municipio es 197.45 km, de los cuales (158.67Km) se encuentran en afirmado.

El sector carrera 5a entre calles 3 y 4, cabecera municipal La Hormiga, se encuentra en malas condiciones de movilidad, puesto que son ejes viales sin pavimentar, no cuenta con una buna superficie de rodadura, ni control de evacuación de aguas lluvias.

Actualmente, el 100% (que corresponde a 0,0895 Kilómetros) del tramo de vía en el sector: carrera 5a entre calles 3 y 4, cabecera municipal La Hormiga se encuentra en mal estado y con drenaje insuficiente.

Por lo anterior, en el sector carrera 5a entre calles 3 y 4, cabecera municipal La Hormiga la alternativa de solución es:

INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS PLUVIALES.

- Actividades preliminares.
- Estructura alcantarillado sanitario para aguas pluviales.
- Tubería PVC de alcantarillado sanitario para aguas pluviales.
- Concreto para estructuras sanitarias.
- Rellenos varios.
- Desalojos.

INFRAESTRUCTURA SISTEMA VIAL URBANO.

- Actividades preliminares.
- Estructura de pavimento rígido.
- Desalojos.
- Actividades complementarias.

2. Objeto, presupuesto oficial, especificaciones técnicas, forma de pago, modo de selección, valor estimado, criterios, análisis de riesgo y forma de mitigarlo, garantías exigidas en el proceso de contratación y demás.

Objeto: "MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SECTOR CARRERA 5A ENTRE CALLES 3 Y 4, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

Especificaciones de los bienes, obras o servicios:

MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, SECTOR CARRERA 5A ENTRE CALLES 3 Y 4, CABECERA MUNICIPAL LA HORMIGA, MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

PRESUPUESTO GENERAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
I	INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS PLUVIALES				
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.01	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL MIXTO	M3	94,63	$ 35.623,15	$ 3.371.018,68
1.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL MIXTO	M3	17,36	$ 57.789,38	$ 1.003.223,64
				Sub Total	**$ 4.374.242,32**
2	ESTRUCTURA ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS PLUVIALES				
2.01	ENTIBADO DE TALUDES PARA EXCAVACIÓN DE ZANJAS	M2	114,07	$ 64.505,88	$ 7.358.185,73
2.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 O SIMILAR	M2	82,12	$ 12.745,60	$ 1.046.668,67
2.03	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE RECEBO, CBR DEL 95%	M3	50,74	$ 143.483,60	$ 7.280.357,86
				Sub Total	**$ 15.685.212,26**
3	TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS PLUVIALES				
3.01	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 12 IN	M	15,18	$ 154.453,25	$ 2.344.600,34
3.02	SUM. E INST. TUBERIA SANITARIA PVC CORRUGADA DIM: 10 IN, SUMIDEROS	M	27,34	$ 134.400,73	$ 3.674.515,96
				Sub Total	**$ 6.019.116,30**
4	CONCRETOS PARA ESTRUCTURAS SANITARIAS				
4.01	SOLADO DE LIMPIEZA, E=5CM, CONCRETO DE 2500 PSI	M3	0,45	$ 778.870,73	$ 350.491,83
4.02	CAMARA DE INSPECCIÓN REFORZADA, H=(0.0-1.5)M, (REDONDA), DIM. INTERNO= 1.20M, E=20CM, CONCRETO 3000 PSI, ACERO PDR 60	UND	1,00	$ 3.910.979,96	$ 3.910.979,96
4.03	SUMIDERO REFORZADO H=(0.00-1.00)M, (RECTANGULAR), SH:(1,0X1,0)M, E:12CM, CONCRETO 3000PSI, ACERO PDR 60	UND	2,00	$ 1.840.301,79	$ 3.680.603,58
4.04	CAJILLA DE INSPECCION REFORZADA, H=(0.0-1.5)M, SH:(1,0X1,0)M, E=12 CM, CONCRETO DE 3000 PSI, ACERO PDR 60	UND	1,00	$ 1.599.254,79	$ 1.599.254,79
				Sub Total	**$ 9.541.330,16**
5	RELLENOS VARIOS				
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION Y COMPACTACIÓN PARA RELLENO FINAL CON MATERIAL DE RIO SELECCIONADO	M3	44,47	$ 136.330,99	$ 6.062.639,13
				Sub Total	**$ 6.062.639,13**

6	DESALOJO						
6.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES	M3/KM	128,79	$	44.636,42	$	5.748.724,53
					Sub Total	$	5.748.724,53
II	INFRAESTRUCTURA SISTEMA VIAL URBANO						
7	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
7.01	EXCAVACIÓN MECANICA DE LA SUBRASANTE EN MATERIAL MIXTO	M3	310,37	$	35.623,15	$	11.056.357,07
7.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJITO 2400 O SIMILAR	M2	676,62	$	17.687,50	$	11.967.716,25
7.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFORMACION Y COMPACTACION PARA MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE CON MATERIAL DE RIO SELECCIONADO E:35CM	M3	293,43	$	123.516,68	$	36.243.499,41
					Sub Total	$	59.267.572,73
8	ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO						
8.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBBASE GRANULAR, CBR DEL 95%, E:20cm	M3	128,88	$	205.323,15	$	26.462.047,57
8.02	PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, MR=3.8 MPa, E=18cm (INCLUYE ACERO, JUNTAS DE EXPANSION, SELLADO Y CURADO)	M3	119,08	$	1.574.363,61	$	187.475.218,68
8.03	SARDINEL EN CONCRETO DE 3000 PSI, SECCION (H=15cm, B1=15cm, B2=12cm), INCLUYE REFUERZO PDR 60 Y FIGURADO	M	179,00	$	89.627,87	$	16.043.388,73
8.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACERO DE REFUERZO DE RESISTENCIA 60000 PSI, PARA LOSAS IRREGULARES, (INCLUYE CORTE, FIGURADO, ARMADO Y ALAMBRE DE AMARRE)	KG	443,47	$	10.607,21	$	4.703.979,42
					Sub Total	$	234.684.634,40
9	DESALOJOS						
9.01	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIONES	M3/KM	356,93	$	44.636,42	$	15.932.077,39
					Sub Total	$	15.932.077,39
10	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
10.01	CONCRETO DE 3000 PSI PARA REPOSICION DE ANDEN PEATONAL, E=10cm	M2	214,80	$	133.050,10	$	28.579.161,48
					Sub Total	$	28.579.161,48
CD	TOTAL COSTO DIRECTO					$	385.894.710,70
A	Administración	29%				$	111.909.466,10
I	Imprevistos	1%				$	3.858.947,11
U	Utilidad	5%				$	19.294.735,54
PAGA	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL					$	18.450.000,00
PMT	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					$	21.283.462,82
T	TOTAL					$	560.691.322,27

Tipo de Contrato.
Contrato de Obra.

Plazo de Ejecución.
Dos (2) meses, contados a partir del acta de inicio.

Lugar de ejecución del contrato.
La ejecución del contrato se llevará a cabo en la Cabecera Municipal La Hormiga, Municipio Valle del Guamuez, Departamento del Putumayo.

3. Forma de pago.

ANTICIPO: El Asociado Técnico recibirá, a título de anticipo, el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, el flujo mensual de inversión del proyecto, evidencia de instalación de la valla informativa, presentación y aprobación de las garantías de cubrimiento de los diferentes amparos actualizada con la fecha de suscripción del Acta de Inicio y presentación de la programación real de ejecución del proyecto para cargue a la plataforma GESPROY.

PAGOS PARCIALES: Corresponderán al noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales conforme al avance de la obra, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente, registro de la ejecución del proyecto en la plataforma GESPROY avalado por el supervisor designado del proyecto y sobre las cuales se amortizará el porcentaje de anticipo entregado al asociado técnico hasta cubrir el 100%.

PAGO FINAL: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución, registro de la ejecución en el aplicativo GESPROY, pago a los aportes de la seguridad y suscripción del acta de liquidación.

PARÁGRAFO 1: Debe entenderse que, para efectos de realizar los reportes mes a mes al aplicativo GESPROY, en el cual el sistema general de regalías del DNP, lleva el control, vigilancia y seguimiento a la ejecución financiera y física de las actividades programadas, que no se podrá realizar pagos parciales sin que se haya superado el porcentaje pactado en el contrato como desembolso a título de anticipo.

PARÁGRAFO 2: Las actas de obra deberán presentarse por parte del Asociado Técnico y las correspondientes facturas de pago deberán ser radicadas en la dependencia competente de **FONPACÍFICO** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por el interventor y **FONPACÍFICO** adelantara

los trámites para hacer efectivo el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el Asociado Técnico subsane las glosas que formule.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá realizar la apertura una Cuenta Bancaria específicamente para el proyecto a ejecutar, la cual, por su naturaleza, debe generar rendimientos financieros.

PARÁGRAFO 4: Los rendimientos financieros que generen los recursos desembolsados por concepto de anticipo, son propiedad del Sistema General de Regalías y será obligación del asociado técnico reintegrarlos trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre) a más tardar el quinto (5) día hábil del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Conforme lo dispone el artículo 162 de la ley 2056 de 2020 reglamentado por el decreto 1821 de 2020, los comprobantes correspondientes al reintegro de los rendimientos financieros deberán ser remitidos a la interventoría con copia al supervisor designado del proyecto para su respectivo seguimiento.

PARÁGRAFO 5: Al valor del presente proyecto se aplicarán todas las deducciones y retenciones que correspondan a los impuestos estipulados por la DIAN; además, se le trasladará al Asociado Técnico el valor de los impuestos, contribuciones y tasas que sean aplicadas por parte del Municipio y/o Gobernación.

4. Modo de selección y su justificación.

El modo de selección corresponde a **SELECCIÓN COMPETITIVA DE MÍNIMA CUANTÍA "ORDEN DE OBRA".** Está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de **FONPACÍFICO,** como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Manual Único de Contratación del **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.**

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **QUINIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($560.691.322,27=) M/CTE,** incluido IVA si es del caso, este

valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de Orden Municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el Municipio.

6. Fuente de los Recursos.

Fuentes aprobadas: Municipios – Valle del Guamuez.

Tipo de recurso: SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría.

Los pagos están sujetos a los demás requisitos que hubiere lugar y exigibles para ejecución de recursos SGR y el pago del contrato está sujeto al PAC del Ministerio de Hacienda del Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías SPGR, conforme la asignación para la inversión local según NBI.

FONPACÍFICO reportara el avance en el aplicativo SPGR, para que Ministerio de Hacienda realice el desembolso en la cuenta bancaria del Asociado Técnico.

El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1726 de fecha 2026-03-10 del SPGR, previo reporte por parte de **FONPACÍFICO** en el aplicativo SPGR del avance de la obra y los trámites correspondientes.

7. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a **FONPACÍFICO**, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
Factor Económico	600

Propuesta técnica (calidad) Análisis de precios unitarios	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	**1000**

8. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACÍFICO, entiende por **RIESGO** cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		**VALORACIÓN**
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente.	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurren en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
VALORACIÓN DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTROFICO	5
CATEGORÍA DE RIESGO	**VALORACIÓN**
RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIEGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2, 3 Y 4

Tipificación	Probabilidad de Riesgo	Impacto de Riesgo	Valoración de Riesgo	Categoría de riesgo	Asignación de riesgo
Variación en el tiempo de ejecución	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Variación de precios	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Falta de Idoneidad del equipo de trabajo	2	2	2	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Incumplimiento de las Obligaciones laborales	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico
Accidentes de trabajo	3	3	3	Riesgo bajo	Asociado Técnico

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	La construcción de la vía se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional.	Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos.
2-Componente (Productos)	Operacionales	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con una programación que tenga en cuenta los tiempos promedio normales de la ejecución de la obra
	Operacionales	Desorganización y altos tiempos de espera en el flujo vehicular en el sector a intervenir	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Afectación en otras vías y descontento social	Implementar el Plan de Manejo de Tránsito
3-Actividad y/o Entregable	De mercado	Actividad/Entregable: I. INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA AGUAS PLUVIALES. REALIZAR ACTIVIDADES PRELIMINARES Riesgo: Baja calidad de los materiales de la obra.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Inestabilidad de la obra. Inseguridad de los beneficiarios.	El contratista deberá constituir una póliza de todo riesgo Obras Civiles para proteger los bienes, equipos y en general la infraestructura que tenga relación directa con la obra civil en ejecución, de cualquier evento, es decir contra todo riesgo, que deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

Fuente: MGA Proyecto con BPIN 2026868650001.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Manual Único de Contratación de **FONPACÍFICO**, el **ASOCIADO TÉCNICO** seleccionado deberá presentar a la suscripción del contrato las **GARANTÍAS EN FAVOR DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN,** debidamente firmada y con su respectivo comprobante de pago, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario serán las entidades públicas: **FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO** con NIT **901.039.684-5** y el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ – PUTUMAYO,** con NIT **800.102.912-2**, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN.			
GARANTIA	**PORCENTAJE**	**VALOR**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	10%	Del valor total del contrato.	Con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100%	Del valor del anticipo pactado.	Con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones.	5%	Del valor del contrato.	Con vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.
Estabilidad y calidad de la obra.	10%	Del valor del contrato.	Con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.			
Responsabilidad Civil Extracontractual. debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir expresamente los	200 SMMLV	$350.181.000=	Igual al término de ejecución del contrato.

siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios, e) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante, f) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.			

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de **FONPACÍFICO**.

El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un Asociado Técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Asociado Técnico plural.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACÍFICO.

PARÁGRAFO 1: La aprobación de las garantías por parte de **FONPACÍFICO** es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de este requisito previo.

PARÁGRAFO 2: Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañada de los respectivos anexos y soportes de la misma. Así como el soporte de pago correspondiente.

PARÁGRAFO 3: El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas. Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de **FONPACÍFICO** y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **FONPACÍFICO** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

10. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		

Estados AELC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción $23.466.405.900 **COP**	NO	NO	NO

Para constancia se firma en Cartago - Valle del Cauca, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Melissa García

MELISSA GARCÍA NIETO
Oficina Jurídica y de Contratación.

Proyectó: Melissa García Nieto – Abogada Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó: Cristian Adolfo Valencia Mejía – Abogado Oficina Jurídica y de Contratación.